MÓSTOLES

Edicto

Doña María Teresa Martín Nájera, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 486/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra «Andremar, Sociedad Anónima», y «Luanmar, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de septiembre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2677-0000-18-0486-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de octubre de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 31 de octubre de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores «Andremar, Sociedad Anónima», y «Luanmar, Sociedad Anónima», para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca A) Camino de Humanes, 45 y 47, portal número 2, 3.º C, en Móstoles: Vivienda tercero C, es del tipo C. Consta de varias dependencias y servicios, situado en la planta tercera del edificio, con una superficie construida de 83,02 metros cuadrados, más 9,22 metros cuadrados de terraza, y su entrada es por el vestíbulo de escalera. Linda: Al frente, con caja de escalera y hueco de ascensor; por la derecha, entrando, con hueco de ascensor y resto de la finca matriz; por la izquierda, con

vivienda letra D de la planta, y por el fondo, con resto de la finca matriz. Cuota: Le corresponde una cuota de participación con relación al valor total del edificio del 1,646 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Móstoles, tomo 1.238, libro 77, folio 23, finca 7.732.

Finca B) Camino de Humanes, 45 y 47, portal número 2, 3.º D, en Móstoles: Vivienda séptimo letra D, del tipo A. Consta de varias dependencias y servicios, situado en la planta séptima del edificio, con una superficie construida de 76,36 metros cuadrados, más 9,74 metros cuadrados de terraza, y su entrada es por el vestíbulo de escalera. Linda: Al frente, con caja de escalera y hueco de ascensor; por la derecha, entrando, con vivienda letra C de la planta y hueco de ascensor; por la izquierda, con patio de la finca y vivienda letra A del portal número 1, y por el fondo, con resto de la finca matriz. Cuota: Le corresponde una cuota de participación con relación al valor total del edificio del 1.514 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Móstoles, tomo 1.238, libro 77, folio 40, finca 7.766.

Tipo de subasta:

Finca A: Registral 7.732: 7.384.000 pesetas. Finca B: Registral 7.766: 6.903.000 pesetas.

Dado en Móstoles a 26 de mayo de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—37.136.

ORIHUELA

Edicto

Doña María del Carmen Orenes Barquero, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela (Alicante),

Por medio del presente, edicto hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 456/98, se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Inversiones Turísticas Torrevieja, Sociedad Limitada», representado por el Procurador señor Penalva Riquelme, contra doña María del Mar Agudo Escudero, avenida de la Constitución, edificio «Concordio», bloque 14, 2.º C, Coslada (Madrid), en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaría y por cuantía de 6.800.000 pesetas de principal, más otras 1.700.000 pesetas de intereses, y la cantidad de 408.000 pesetas para costas y gastos. En cuyo procedimiento ha acordado en resolución del día de la fecha, la venta en publica subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso y término de veinte días, la finca hipotecada y que se reseñará, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 21 de julio de 2000, para la segunda el día 21 de septiembre de 2000, y, en su caso, para la tercera el día 20 de octubre de 2000, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en edificio «Juzgados», planta segunda izquierda celebrándose bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el precio de valoración fijado en la escritura de préstamo hipotecario obrante en autos no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad, para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración mencionada, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, para tomar parte en la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sucursal de calle Loaces, cuenta corriente número, 40.000, el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: Número de procedimiento: 0186000018/456/98.

Tercera.—Las subastas se celebran en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio «Juzgados», planta segunda izquierda, de esta ciudad, y los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate pudiendo verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Quinta.—Las fincas serán objeto de subasta por lotes separados.

Sexta.—Se hace constar que en el supuesto de que cualquiera de los días señalados para la celebración de las subastas fuere inhábil o sábado, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil. La publicación del presente edicto sirve como notificación del señalamiento de las subastas a los deudores hipotecarios, en la finca hipotecada o en el domicilio indicado en la escritura de hipoteca a dichos efectos, para el caso de que no pudiera verificarse la notificación en forma ordinaria personal a los demandados, y conforme a lo dispuesto en el artículo 131 Ley Hipotecaria regla séptima.

Descripción del bien objeto de subasta

Número 80. En término de Torrevieja (Alicante), partido de la Mata, en clave 8 de PGOU con fachada a calle Mayor y peatonales del conjunto «Torrevista Playa», y formando parte de la fase 1.ª, bloque 3, apartamento tipo 3, en planta tercera. Accediendo por la caja de escaleras hasta su planta, de las cuatro existentes en la tercera contando de derecha a izquierda, tiene una superficie construida de 71 metros 85 decímetros cuadrados, útil de 46 metros 16 decímetros cuadrados, útilide 46 metros 16 decímetros cuadrados, distribuido en varias dependencias, habitaciones, servicios y terraza. Linda: Derecha, entrando, patio de luces y apartamento tipo 2 de su planta; izquierda, apartamento tipo 4 de su planta, y fondo, patio de luces y apartamento de su planta en el bloque 2 de su fase.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrevieja, al tomo 2.350, libro 1.211, folio 183, finca número 85.767.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 7.705.000 pesetas.

Orihuela, 14 de marzo de 2000.—La Magistra-da-Juez.—La Secretaria.—38.278.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Rafaela Rodríguez Olivas, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 1.027/1995, se tramita procedimiento de ejecución de sentencia, a instancias de doña Rosa María Bauza Cañellas, contra don Jaime Timoner Vaquer, sobre reclamación de cantidad por importe de 1.500.000 pesetas, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de julio de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de septiembre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de octubre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca registral 14.702. Inscrita al tomo 4.993, libro 319 de Soller, del Registro número 8 de los de Palma de Mallorca, consistente en un local, sito en la avenida de Asturias, sin número, edificio «Bon Aire», consistente en planta baja, a mano derecha, de una superficie de 90,42 metros cuadrados, según título, con acceso por portal que abre a la vía de su situación, con una galería o terraza posterior de 7-8 metros cuadrados y habitación trastero, situada en la planta baja, de 22 metros cuadrados, que se comunica por escalera interior y valorado en 13.440.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 25 de mayo de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—37.104.

PICASSENT

Edicto

Doña María Ángeles Olivera Gil, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Picassent,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 57/00, promovido por Caja Rural de Valencia Castellana, Sociedad Cooperativa de Crédito, con tarjeta de identificación fiscal número F-46026993, domiciliada en Requena (Valencia), avenida General Varela, números 16 v 18, representada por el Procurador don Emilio Sant Osset, contra la finca hipotecada por don José Sanchís Quiles y doña Josefa Arrovo Moral, mavores de edad, casados entre sí, en régimen de gananciales y vecinos de Picassent (Valencia), calle Monserrat, número 3, cuarta, y titulares de los número de identificación fiscal 119.395.385-Z y 41.338.304-J, respectivamente, en reclamación de la cantidad de 8.810.701 pesetas, en concepto de principal más

1.776.434 pesetas presupuestados en concepto de intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación.

Que la referida finca hipotecada tiene la siguiente descripción:

Vivienda en segunda planta de un edificio sito en Picassent (Valencia), calle Palleter, Comunidad Valenciana y calle Peatonal, hoy denominada calle Monserrat, con acceso a través de zaguán que abre puerta a esta última calle, hoy señalada con el número 3, puerta 4, tipo H. Ocupa una superficie construida de 102 metros 91 decímetros cuadrados y útil de 89 metros 93 decímetros cuadrados, con distribución propia para habitar. Linda: Por su frente, con rellano, hueco de la escalera y ascensor y vivienda puerta 3; derecha, entrando, con calle Comunidad Valenciana; izquierda, rellano de escalera y calle Peatonal, y fondo, con vivienda puerta 3 del zaguán de entrada del primer bloque del edificio.

Tiene además como anejo una participación indivisa de una treinta y nueveava parte de la planta de sótano, con derecho de utilización exclusivo de la plaza de aparcamiento número 12, que tiene una superficie útil de 20 metros 60 decímetros cuadrados

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Picassent, tomo 2.344, libro 400 de Picassent, folio 163 vuelto, finca número 31.640, inscripción cuarta.

Que con fecha de hoy se ha dictado providencia ordenando sacar a la venta dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Marqués de Dos Aguas, número 24, teniendo lugar la primera subasta el día 27 de julio, a las nueve treinta horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el próximo día 24 de octubre, a las nueve treinta horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda) el próximo día 23 de noviembre, a las nueve treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio, es decir: 14.321.691 pesetas; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 50 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 50 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

Cualquier licitador podrá participar en las subastas en calidad de poder ceder el remate a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

El presente edicto se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Picassent, 22 de mayo de 2000.—La Secretaria.—37.168.

POZOBLANCO

Edicto

Don Jesús Manuel Villegas Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pozoblanco (Córdoba), por medio del presente,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de subasta voluntaria con el número 116/1998, a instancias de Comunidad de Bienes Jufer C. B., representada por el Procurador don Cristóbal Gómez, contra doña María Fernanda Sánchez Zamora.

En referidos autos de ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se dirá por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica.

La primera subasta tendrá lugar el día 27 de julio de 2000, siendo el precio de licitación el indicado a continuación de la descripción de la finca objeto de subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el próximo día 28 de septiembre de 2000, con las mismas condiciones expresadas, fijándose como tipo el 75 por 100 del que sirvió en la primera subasta.

La tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda, tendrá lugar el día 26 de octubre de 2000, sin sujeción a tipo. Todas las subastas serán a las once horas.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 148600049011698, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo del tipo establecido para cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo del ingreso antes mencionado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su exintinción el precio del remate.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, quedando reservada esta facultad solo al ejecutante.

Caso de no poderse celebrar la subasta el día acordado, tendrá lugar el día siguiente hábil.

Asimismo, el presente edicto se hará extensivo para la notificación del señalamiento de subasta a los demandados para el supuesto de que no pueda llevarse a cabo la notificación personal a los mismos.

Bien objeto de subasta

1. Urbana. Casa sita en calle Canalejas, número 12, de Villanueva de Córdoba.